

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

42328 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-130/11-6, EE.LL. (Ayto. de Marbella, Inf. Fisc. Tcu. Ejercicios 1/1/2002 a 21/04/2006), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance, como consecuencia de la irregularidad contemplada en el Punto III.10 del escrito del Ministerio Fiscal y relativo a deficiencias en la justificación de un mandamiento de pago, por importe de siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos (7.438,02 €), respecto del cual aparecen como presuntos responsables contables don José Lamrine Ismael y don Carlos Marín Florido, quienes percibieron el mandamiento de pago.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110090058-1